



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161

### MADRID NÚMERO 6

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 236 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Gómez Jiménez, contra la empresa “Alumifacil Gest, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 12 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Fallo*

Que desestimando la demanda interpuesta por don Juan Carlos Gómez Jiménez, contra “Alumifacil Gest, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo absolver y absuelvo a dicha empresa de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alumifacil Gest, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.112/11)